

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintinueve (29) de agosto de 2022, a Despacho de la señora Jueza, informando que la entidad designada como secuestre, presenta informe final. Sírvasse proveer.

Sírvasse proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda declarativa divisoria Ad-Valorem de bien común interpuesta por Alba Nelly Patiño Arias contra María Nubia Pulgarín Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00292-00.

El informe final de la gestión realizada, para este proceso, por el secuestre designado, empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., se le corre traslado de las partes por el término de diez (10) días, conforme lo previsto por el artículo 51 en concordancia con el 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62cc64f5d8072a5832f64f5dd43bb9149da618ee0f4495a50bfca82b41e206db**

Documento generado en 29/08/2022 04:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>